

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5163

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) **PROHIBESE** la difusión de las encuestas electorales denominadas “ bocas de urnas ” durante las dos horas posteriores al cierre del comicio cuando se elijan cargos electivos municipales de cualquier categoría ..

Art. 2º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.-